La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO Nº 2788 /

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N°2709, de fecha 17 de octubre de 2024, que autoriza devolución de dinero; el memorándum N° 442, de fecha 7 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Jaime Contreras González; la orden de ingresos municipales N° 63, de fecha 1 de octubre de 2024, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que reconoce el valor duplicado por concepto de derecho de aseo; los registros de la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que refleja el monto pagado con fecha 25 de septiembre de 2024; los registros de la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que refleja el monto pagado con fecha 26 de septiembre de 2024; la consulta de pagos por R.U.T. de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que refleja monto pagado con fecha 26 de septiembre de 2024; el informe de transacción, cuota 3, año 2024, de fecha 26 de septiembre de 2024; la consulta de pagos recibidos de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°2709, de fecha 17 de octubre de 2024, se autoriza devolución de dinero a don Jaime Contreras González, sin embargo, se advirtió un error en el nombre de contribuyente para la devolución, lo que es necesario subsanar.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍQUESE** los numerales primero, tercero y cuarto del considerando, y el numeral primero de la parte resolutiva del **DECRETO ALCALDICIO N°2709**, **de fecha 17 de octubre de 2024**, en el siguiente sentido:

    a) Donde dice: "Jaime Cortes González", debe decir "Jaime Contreras González".

2. En lo demás, permanece inalterable el decreto alcaldicio que se modifica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE(S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DGA/dga.